

ACTA DE LA 7ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (EXPTE.: SER 03/24- CONTR 2024/1007768)

Presidenta

- Elena Enrique López
Jefa de Servicio de Protección de Menores

Representantes

- M.ª Rocío Acevedo Gil
Por la Intervención Provincial.
- Jaime Vaillo Hernández
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.
- Raquel Moreno Blanco
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, y se procede a la lectura de una solicitud presentada por el licitador Asociación Engloba Integración Laboral Educativa y Social, dirigida a esta Mesa y recibida a través de Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de marzo de 2025, que se reproduce a continuación:

"Que el inmueble sito en C/Fuerteventura, bloque 1º, planta 3 (Sevilla), es destinado, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, para el presente contrato.

Que debido a una malinterpretación realizada de nuestro anterior escrito de aclaración, esta Entidad viene a comunicar que no existe duplicidad con ningún otro programa.

Por todo lo expuesto

SOLICITO A LA MESA DE CONTRATACION que tenga por presentado este escrito y por aclarado el anterior escrito y en su virtud, ACUERDE, LA MESA, tener por subsanado el defecto de duplicidad de inmueble en programas y acuerde tener como adjudicatario del presente contrato (Lote 5) a Asociación Engloba."





La Mesa considera que esta solicitud es, en cualquier caso, extemporánea, pues la mesa evaluó la documentación presentada por la entidad en el plazo habilitado al efecto. El licitador puede presentar, en su caso, recurso especial en materia de contratación.

En segundo lugar, se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por el propuesto adjudicatario del Lote 5 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tal como se establece en el apartado 10.7 del PCAP que rige la presente licitación.

Como resultado del examen de la documentación presentada, se comprueba por la Mesa que el licitador Asociación Paz y Bien presenta correctamente la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 5.

Conforme al apartado 10.8 del PCAP, la mesa acuerda proponer la adjudicación del lote 5 a la entidad Asociación Paz y Bien.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio.

La Secretaria

Fdo.: Alicia Pallarés Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación



La Presidenta

Fdo.: Elena Enrique López
Jefa de Servicio de Protección de Menores